



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de marzo de 2008

Núm. 680

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

- 299/000001** Personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados. *Cese*..... 2

Otros textos

AUTORIZACIONES

- 420/000103** Solicitud de ratificación por el Congreso de los Diputados del Acuerdo de despliegue de los efectivos necesarios para operar vehículos aéreos no tripulados, en la misión ISAF, en la que participan las Fuerzas Armadas españolas en Afganistán, así como de que dicha ratificación se otorgue tras la constitución de la nueva Cámara o, en su caso, mediante acuerdo de la Diputación Permanente 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de marzo de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jordi Vilajoana i Rovira, con efectos de 29 de febrero de 2008, de doña

Eulàlia Aguadé i Bofill como personal eventual en el cargo de Secretaria de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

420/000103

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 21 de enero de 2008, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(420) Otros expedientes

Solicitud de ratificación por el Congreso de los Diputados del Acuerdo de despliegue de los efectivos necesarios para operar vehículos aéreos no tripulados, en la misión ISAF, en la que participan las Fuerzas Armadas españolas en Afganistán, así como de que dicha ratificación se otorgue tras la constitución de la nueva Cámara o, en su caso, mediante acuerdo de la Diputación Permanente.

Acuerdo:

Someter a la deliberación de la Diputación Permanente, en el ejercicio de su función constitucional de velar por los poderes de la Cámara cuando ésta no esté reunida, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional y conforme a los artículos 58 y 74 del Reglamento de la Cámara, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Tengo el honor de solicitar en nombre del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3, de la Ley Orgánica 51/2005 de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, la ratificación por el Congreso de los Diputados del Acuerdo de despliegue de los efectivos necesarios para operar vehículos aéreos no tripulados, en la misión ISAF, en la que participan las Fuerzas Armadas españolas en Afganistán, adoptada mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros que se adjunta.

Asimismo, a la vista de la situación derivada de la disolución del Congreso de los Diputados por Real Decreto 331/2008, de 14 de enero, y de la próxima constitución de las Cámaras resultantes de las elecciones generales celebradas el 9 de marzo de 2008, tengo el honor de solicitar que dicha ratificación se otorgue tras la constitución de la nueva Cámara o, en su caso, mediante acuerdo de la Diputación Permanente.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **Francisco Caamaño Domínguez**.

ACUERDO POR EL QUE SE DECIDE EL DESPLIEGUE Y PARTICIPACIÓN, DENTRO DE LA MISIÓN ISAF-AFGANISTÁN DE EXPERTOS EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS AEREOS NO TRIPULADOS (UAV) PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS ALLÍ DESPLEGADAS.

La misión ISAF, en la que participan las Fuerzas Armadas españolas en Afganistán, está amparada por diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en particular la 1386 y 1510, y autorizada en sucesivas fases por el Congreso de los Diputados. En la actualidad el número máximo de efectivos autorizados en la misión ISAF es de 742, que se contabilizan dentro de los límites de 3.000 autorizados por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2007.

Los cometidos que desarrollan nuestras tropas se encuadran en lo previsto por las Naciones Unidas en las resoluciones citadas «para el mantenimiento de la seguridad, para que las autoridades afganas y el personal de Naciones Unidas y otro personal civil internacional dedicado en particular a operaciones humanitarias y de reconstrucción, pueda actuar en un entorno seguro».

Actualmente España lidera una Base de Apoyo Avanzada en Herat, mantiene un Destacamento aéreo en Manás (Kirguizistán) y un Equipo de Reconstrucción Provincial desplegado en Qala i Naw, que canaliza ayuda humanitaria a la zona y da seguridad a los proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Dentro también de la misión ISAF se han enviado dos equipos operativos de asesoramiento y enlace (OMLT,s) para el adiestramiento de unidades del Ejército Nacional Afgano.

El Gobierno de España está comprometido en proporcionar los máximos niveles de seguridad posibles para nuestras tropas en el exterior. Por ello, el año pasado se inició el proceso de adquisición de aviones de reconocimiento no tripulados. Estos medios están disponibles para ser desplegados con carácter inmediato a partir del 15 de marzo.

La naturaleza de los UAV como importantes elementos de seguridad para nuestras tropas, justifica la máxima urgencia para su despliegue en zona cuanto antes.

Estos nuevos medios aéreos serán operados por un total de 36 militares expertos en el manejo de los mismos, que han recibido la preparación adecuada para su empleo.

Teniendo en cuenta que en la actualidad las Cortes se encuentran disueltas, siendo inminente la constitución de las nuevas Cámaras, y la necesidad de no demorar el incremento de la seguridad de nuestras tropas, el Gobierno estima necesario acogerse a lo dispuesto en el artículo 17.3, de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

En su virtud, el Ministro de Defensa somete a la aprobación del Consejo de Ministros el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer el despliegue urgente, al amparo del artículo 17.3 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, dentro de la misión ISAF-Afganistán, de los efectivos necesarios para operar vehículos aéreos no tripulados.

Segundo. El número máximo de efectivos autorizados es de 36 que se añaden al ya aprobado de 742 y que contabilizan dentro de los límites de 3.000 autorizados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2007.

Tercero. El Gobierno someterá al Congreso de los Diputados el presente acuerdo para su ratificación en los términos establecidos en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

Cuarto. Se autoriza al Ministro de Defensa a determinar las fechas de despliegue.

Quinto. Los gastos derivados de la participación española en esta operación se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria «Participación de las FAS en Operaciones de Mantenimiento de la Paz», aplicación 14.03.122M1.228 del Ministerio de Defensa.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**